SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 27 de Septiembre de 2.022

RESOLUCIÓN Nº 6.527

VISTO:

El Expediente N° 055.275-TC-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Señor Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal solicita se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza N° 15.913 de Presupuesto 2.022;

QUE en concreto requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – **Código 1.1.2 Servicios de Consumo** – Código 1.1.2.05 Materiales de construcción por $ 100.000,00 y **Código 1.1.3, Servicios no Personales** – Código 1.1.3.11 Estudios, Investigaciones, Asistencia Técnica por $ 1.725.000;

QUE para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria **Código 1.1.2 - Servicios de Consumo** – Código 1.1.2.01 *combustibles y lubricantes* por $50.000; Código 1.1.2.03 *papeles y efectos de oficinas* por $50.000; Código 1.1.2.04 *útiles y materiales de aseo* por $50.000; Código 1.1.2.10 *Otros bienes de consumo N.E.P.* por $250.000; y **Código 1.1.3 Servicios No Personales:** Código 1.1.3.03 *Pasajes* por $75.000; Código 1.1.3.16 *Otros Servicios No Personales N.E.P.* por $1.350.000.-

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de $ 1.825.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL) conforme se detalla en los Considerandos. -

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de éste Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento. -

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-

cn